



Ciudad de México a 25 de marzo de 2025

Req.04-018

COTIZACIÓN

ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Por medio de la presente, pongo a su consideración la siguiente cotización del Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses:

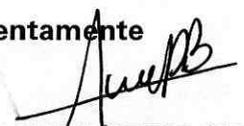
Descripción	Cantidad	Marca	U. Medida	Unitario	Importe
Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses	1	N/A	Servicio	\$ 25,862,068.97	\$ 25,862,068.97
Subtotal					\$ 25,862,068.97
IVA					\$ 4,137,931.03
Total					\$30,000,000.00

(Treinta millones de pesos, 00/100, M.N.)

Esta cotización tiene una vigencia de 45 días. Los precios estipulados en la presente cotización serán fijos hasta la conclusión de las obligaciones concluidas. El servicio se prestará en el lugar establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las especificaciones señaladas.

Las garantías estarán vigentes durante la vigencia del contrato.

Atentamente


AMANDA ORTIZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
JRTP S.A. DE C.V.

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P. 03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



Ciudad de México a 26 de marzo de 2025

Req. 04-018

Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses

Anexo Técnico

Introducción

Objetivo de la contratación

El servicio tiene como fin mejorar las condiciones de vida y promover el bienestar integral de la población de la Alcaldía Álvaro Obregón, especialmente de aquellos que enfrentan mayores desafíos socioeconómicos, mediante la oferta de una serie de servicios comunitarios que incluyan consultas médicas, estudios de laboratorios, cursos y talleres.

Los servicios mencionados deberán ser prestados en los centros comunitarios denominados "Casas Obregonenses" de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Durante la aplicación de este Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses se buscará beneficiar mensualmente a más de 6,000 habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón con la prestación de los servicios de consulta médica, realización de estudios de mamografía, electrocardiografía, de laboratorio, así como impartición de cursos y talleres, con lo cual se busca atender a la población de la Alcaldía en especial a aquella con carencia en el acceso a los servicios de salud. Es decir, durante la vigencia de este proyecto, potencialmente se podría dar accesos a servicios de salud al 30 por ciento de la población que actualmente carece de estos servicios y que según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 asciende a 187,516 personas en la demarcación.

Justificación

En la Alcaldía Álvaro Obregón, según datos del CONEVAL 2022 e INEGI 2022, aproximadamente el 37.7 % de la población se encuentra en situación de pobreza, y un 5.6 % en pobreza extrema. Estas cifras reflejan la necesidad de implementar acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y mejorar el acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, seguridad familiar y prevención al delito.

Población Álvaro Obregón segmentada por según el nivel de bienestar económico y social			
Alcaldía	Población Total	En condición de pobreza	En condición de pobreza extrema
Álvaro Obregón	726,046	273,656	40,958

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



Fuente: CONEVAL (2022) e INEGI ENIGH (2022).

La prestación del Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses busca generar oportunidades para su desarrollo personal y comunitario, al ofrecer servicios garantizando un trato digno y respetuoso, promoviendo la inclusión, la equidad y la cohesión social, elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía.

Los servicios requeridos buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo proporcionar elementos y apoyos que beneficien a la población en pobreza y extrema pobreza de la alcaldía, promoviendo la inclusión, el bienestar y el desarrollo sostenible. A través de estas actividades, se busca atender las necesidades prioritarias de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, fomentando la cohesión social, fortaleciendo el tejido comunitario, reduciendo la desigualdad, facilitando el acceso a servicios esenciales como educación, salud, empleo y cultura.

La inversión en proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las personas no solo responde a un compromiso gubernamental con el bienestar ciudadano, sino que también impulsa el crecimiento equitativo de la demarcación, asegurando que cada persona tenga oportunidades para su desarrollo integral dentro de una comunidad más justa y solidaria.

La Ley de Salud del Distrito Federal establece que las personas habitantes de la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica, tienen derecho a la salud. Para el cumplimiento de este derecho, las políticas públicas deben estar orientadas hacia la disminución de la población en pobreza y pobreza extrema; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; el disfrute de servicios de salud de manera gratuita; así como los medicamentos y demás insumos asociados (artículos 2, 3, 4 y 5).

Sin embargo, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, en la Alcaldía Álvaro Obregón el 52.6% de la población no tiene acceso a la seguridad social.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las atribuciones de los titulares de las alcaldías, se encuentra la de coordinarse con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales (artículo 43);

Definiciones y acrónimos

Para efectos de esta Ficha Técnica se entenderá por:

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



Término	Definición
Alcaldía	Alcaldía Álvaro Obregón
Área requirente	Dirección General de Desarrollo Social.
Beneficiarios	Ciudadanos de la Alcaldía Álvaro Obregón que utiliza alguno de los servicios objeto de la presente Ficha Técnica.
Casa Obregonense	Espacio físico e infraestructura que determine la Alcaldía Álvaro Obregón
Cuadro básico de Medicamentos	Medicamentos descritos en el punto 5.1.1 Médico en casa del presente anexo
Especificaciones técnicas	Características de los equipos y servicios establecidos en el presente anexo
Proveedor	La persona física o moral que participe en este proceso de licitación.
Servidores Públicos	Los servidores públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón

Descripción general

El servicio integral debe estar diseñado para mejorar las condiciones de vida de la población en la Alcaldía Álvaro Obregón, en especial, facilitar el acceso a los servicios de salud, educación y capacitación a aquella población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se describen los servicios comunitarios que deben conformarlo:

- a) Servicios médicos: se proporcionará atención médica preventiva a través de consultas de medicina general, diagnósticos y estudios básicos de laboratorio.
 - Consulta médica general y somatometría
 - Servicio de odontología
 - Servicio de optometría
 - Servicio de audiometría
 - Servicio de consulta psicológica
 - Servicio de corte de cabello para toda la familia
 - Mastografía por electro impedancia

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



- Ultrasonido
- Análisis clínicos
- Electrocardiograma
- Medicamentos (conforme a recetas emitidas según diagnóstico)

b) Cursos y talleres:

- Apoyo escolar para niños y jóvenes
- Taller de alfabetización para adultos
- Capacitación en habilidades técnicas

Alcance del servicio

El servicio integral deberá beneficiar a un mínimo de 6,000 personas y un máximo de 8,000 habitantes de manera mensual.

Vigencia

El proyecto tendrá una vigencia de 9 meses aproximadamente, contados a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia del servicio integral, el proveedor ofrecerá los servicios de manera continua, eficiente e integral para los beneficiarios que los soliciten, y quienes podrán hacer uso de ellos, con independencia del tipo y la cantidad de servicios que elija cada uno.

Descripción específica de los servicios

Servicios médicos

El proveedor deberá poner a disposición de la población en las tres casas obregonenses los siguientes servicios de manera gratuita:

- 1) Consulta médica general y somatometría
- 2) Servicio de audiometría
- 3) Servicio de odontología
- 4) Servicio de optometría
- 5) Servicio de consulta psicológica
- 6) Servicio de corte de cabello para toda la familia

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



- 7) Servicio de Estudio de Mastografía por electro impedancia
- 8) Servicio de Análisis clínicos
- 9) Servicio de Ultrasonido
- 10) Servicio de Electrocardiograma

Para la prestación de los servicios médicos, el proveedor deberá contar con el aviso respectivo a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las siguientes:

- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
- NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- Modificación a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

A.1. Consulta médica general y somatometría

Proporcionar atención preventiva a la población obregonense con el fin de contribuir a la reducción de la incidencia de enfermedades crónicas; el servicio identificará condiciones médicas tales como sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, deficiencias visuales y auditivas, mediante procedimientos de detección primaria como toma de talla, peso, temperatura, medición de glucosa y presión arterial. No se deberá considerar atención de emergencias ni de traumatología.

Durante la consulta, llevará a cabo el diagnóstico médico, se entregará la receta correspondiente y generará un expediente electrónico para cada beneficiario.

Sin excepción todos los médicos generales deberán ser titulados y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los médicos que prestarán el servicio.

El proveedor prestará el servicio de consulta médica general y somatometría en cada una de las siete unidades móviles, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

El médico cirujano deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

A.2. Servicio de audiometría

El estudio de audiometría busca determinar el nivel de sordera o pérdida auditiva. Sin excepción, deberá ser prestado por técnicos audiometristas certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

La audiometría deberá realizarse con auriculares debidamente identificados en color rojo y azul, oído derecho e izquierdo respectivamente, que deberán ajustarse cómodamente al tamaño de la cabeza, colocados correctamente sobre los oídos de tal manera que la bocina del auricular coincida perfectamente con el conducto auditivo.

El equipo del proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Datos de salida
 - Salidas: Auricular izquierdo y derecho
 - Rango de frecuencia: 125Hz to 8kHz
 - Precisión de frecuencia: <1%
 - Distorsión: <2%
 - Nivel de rango de salida: -10dBHL min; ver Sección 5.2 como máx.
 - Precisión nivel de salida: Dentro de los 3dB
 - Tamaño nivel de salida: 5dB
 - Transductor de salida: Auriculares DD45 (suministrados)
 - Tipo de tono: Sencillo, warble (trino/gorgojeo) o pulsado
 - Comunicación: "talkover"
 - USB interfaz: Transferencia resultados a un ordenador
 - Niveles máximos en cada frecuencia

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)	Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)
125	80	2000	100
250	100	3000	100
500	100	4000	100
750	100	6000	100
1000	100	8000	100
1500	100		

- Datos de entrada/salida
 - Manual
 - Memoria interna: 12 pruebas completas
 - Datos físicos
 - Pantalla: 2 líneas de 24 caracteres
 - (Retroiluminación)
 - Alimentación (red eléctrica): 100-240V ac 50/60Hz
 - Dimensiones (mm): 270 x 175 x 68 altura
 - Peso: 720g

El proveedor prestará el servicio de audiometría en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad de audiometría conforme a las especificaciones señaladas.

El audiometrista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia color blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

A.3. Servicio de odontología

Consulta odontológica para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, que incluye revisión dental, limpieza dental y tratamiento de caries, conforme lo requiera el paciente.

Sin excepción, todos los prestadores del servicio deberán ser titulados en odontología, cirugía odontológica o estomatología, y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los odontólogos que prestarán el servicio.

Procedimiento de limpieza dental:



- 1) Primera fase: retirar todo el sarro acumulado en los dientes o entre los dientes y la encía mediante curetas de acero inoxidable con cabezales minúsculos.
- 2) Segunda fase: pulir los dientes con Pasta profiláctica y agua, limpiar toda la placa acumulada en su superficie. Durante esta etapa también se podrá eliminar las manchas presentes en la superficie de los dientes, en caso de existir.
- 3) Tratamiento de caries: consiste en la detección de caries mediante exploración intraoral en fosetas, fisuras y superficies interproximales.
- 4) Remoción de caries: mediante la eliminación de la lesión cariosa, creando cavidades retentivas para el material de obturación.
- 5) Revisión de oclusión: mediante la revisión de puntos altos de contacto en la restauración dental.

El servicio debe incluir los siguientes equipos y materiales:

- Detección de caries:
 - Básico 1x4 (espejo, cucharilla, explorador y pinzas de curación).
 - Algodón
 - Campos
 - Guantes
 - Cubrebocas
 - Caretas
 - Batas desechables
 - Vaso desechable
 - Aislamiento:
- Remoción de caries:
 - Pieza de alta velocidad.
 - Fresas dentales de carburo:
 - Bola 3, 4, 5
 - Troncocónica.
 - Cono invertido
 - Punta de lápiz.
 - Fresas dentales de diamante:
 - Bola
 - Cono invertido 805-108M
 - Punta de lápiz 850-010M, 859-010M
 - Flama
- Obturación de cavidades:
 - Loseta de vidrio

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



- Espátula para cementos dentales.
- Óxido de zinc y Eugenol con endurecedor
- Ionómero de vidrio tipo II
- Hidróxido de calcio pasta (Dycal)
- Aplicador de Dycal
- Mortero y pistilo
- Amalgamador
- Capsulas de amalgama o tabletas de amalgama
- Mercurio
- Mantas para amalgama
- Barniz de copal
- Obturador de huevo
- Recortador hollenback
- Mortonson punta diamante
- Cuádruplex
- Porta amalgama.
- Porta banda matriz
- Banda matriz
- Lámpara de fotocurado
- Resinas fotopolimerizables A1, A2, A3
- Ácido ortofosfórico.
- Adhesivo para resinas
- Espátulas de teflón de huevo, recortadora, punta de diamante.
- Permeasyl (sellador de resinas)
- Puntas para pulir resinas.
- Revisión de oclusión:
 - Papel de articular.
 - Piedra de Arkansas de flama y bola

El proveedor prestará el servicio de odontología en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad dental conforme a las especificaciones señaladas.

El odontólogo o cirujano dentista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

A.4. Servicio de optometría

JRTP

JRT220413TP6

(601) General de Ley Personas Morales

DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.

03300

BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México



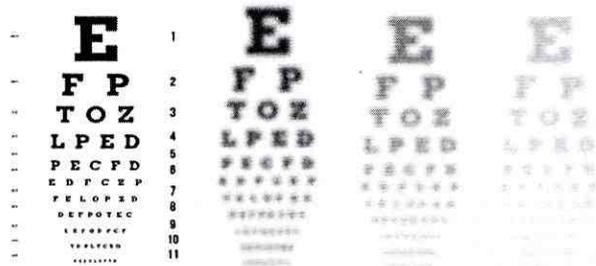
Estudio Profesional de nivel de pérdida visual (Optometría) a fin de determinar el tipo de pérdida visual hasta seis (6) dioptrías para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por técnicos en optometría certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

Procedimiento de Examen Visual:

- Cuestionario para determinar si presenta molestias visuales el paciente.
- Se determinará la capacidad de percibir y diferenciar dos estímulos visuales separados por un determinado ángulo.
- Se realizará primero la toma de Ojo Derecho y Después la de Ojo Izquierdo.



Se realizará retinoscopia para determinar de manera objetiva el error de refracción del ojo (miopía, hipermetropía o astigmatismo) y la necesidad de anteojos.

El examinador observa el movimiento del reflejo rojo de la retina y va introduciendo lentes enfrente del ojo, hasta que el movimiento del reflejo se neutraliza. La magnitud del lente que se requiere para neutralizar el movimiento del reflejo es una medida del error de refracción del ojo e indica la magnitud del lente requerido para optimizar la visión con anteojos.

Se verifica la visión con la graduación encontrada de manera monocular con la finalidad de afinar la RX. También se evaluará la visión cercana con la mejor corrección.

Se entregará la graduación final y en caso de ser necesario el uso de lentes se orienta sobre el problema presentado.

Las casas obregonenses contarán con todo lo necesario para llevar a cabo los estudios de optometría, en concordancia con lo siguiente:

- Carpa de 3 x 3 metros

JRTP
JRT220413TP6
(601) General de Ley Personas Morales
DIVISION DEL NORTE 2462 1 , PORTALES SUR C.P.
03300
BENITO JUAREZ, Ciudad de México, México

Ciudad de México a 26 de marzo de 2025.

Req.04-018

COTIZACIÓN

Elias Rafful Vadillo
Director General de Administración y Finanzas
Alcaldía Álvaro Obregón
Presente

Por medio de la presente, pongo a su consideración la siguiente cotización para el Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses en la Alcaldía Álvaro Obregón:

DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U. M.	UNITARIO	IMPORTE
Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses	N/A	1	SERV	\$37,068,965.52	\$37,068,965.52
SUB TOTAL					\$37,068,965.52
IVA					\$ 5,931,034.48
TOTAL					\$43,000,000.00

(CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La cotización es válida por 60 días. Los precios señalados serán fijos durante el contrato que se llegue a suscribir.

El servicio será proporcionado en los términos establecidos en el Contrato que se llegue a suscribir y en el Anexo Técnico, en lo relativo a características, plazos, lugar, garantías y demás especificaciones.

Sin otro particular y esperando contar con su preferencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. ANUAR HIAIR MENDOZA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
100 MOTIVOS S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 26 de marzo de 2025

Req. 04-018

Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses

Anexo Técnico

Introducción

Objetivo de la contratación

El servicio tiene como fin mejorar las condiciones de vida y promover el bienestar integral de la población de la Alcaldía Álvaro Obregón, especialmente de aquellos que enfrentan mayores desafíos socioeconómicos, mediante la oferta de una serie de servicios comunitarios que incluyan consultas médicas, estudios de laboratorios, cursos y talleres.

Los servicios mencionados deberán ser prestados en los centros comunitarios denominados "Casas Obregonenses" de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Durante la aplicación de este Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses se buscará beneficiar mensualmente a más de 6,000 habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón con la prestación de los servicios de consulta médica, realización de estudios de mamografía, electrocardiografía, de laboratorio, así como impartición de cursos y talleres, con lo cual se busca atender a la población de la Alcaldía en especial a aquella con carencia en el acceso a los servicios de salud. Es decir, durante la vigencia de este proyecto, potencialmente se podría dar accesos a servicios de salud al 30 por ciento de la población que actualmente carece de estos servicios y que según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 asciende a 187,516 personas en la demarcación.

Justificación

En la Alcaldía Álvaro Obregón, según datos del CONEVAL 2022 e INEGI 2022, aproximadamente el 37.7 % de la población se encuentra en situación de pobreza, y un 5.6 % en pobreza extrema. Estas cifras reflejan la necesidad de implementar acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y mejorar el acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, seguridad familiar y prevención al delito.

Población Álvaro Obregón segmentada por según el nivel de bienestar económico y social			
Alcaldía	Población Total	En condición de pobreza	En condición de pobreza extrema
Álvaro Obregón	726,046	273,656	40,958

Fuente: CONEVAL (2022) e INEGI ENIGH (2022).

La prestación del Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses busca generar oportunidades para su desarrollo personal y comunitario, al ofrecer servicios garantizando un trato digno y respetuoso, promoviendo la inclusión, la equidad y la cohesión social, elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía.

Los servicios requeridos buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo proporcionar elementos y apoyos que beneficien a la población en pobreza y extrema pobreza de la alcaldía, promoviendo la inclusión, el bienestar y el desarrollo sostenible. A través de estas actividades, se busca atender las necesidades prioritarias de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, fomentando la cohesión social, fortaleciendo el tejido comunitario, reduciendo la desigualdad, facilitando el acceso a servicios esenciales como educación, salud, empleo y cultura.

La inversión en proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las personas no solo responde a un compromiso gubernamental con el bienestar ciudadano, sino que también impulsa el crecimiento equitativo de la demarcación, asegurando que cada persona tenga oportunidades para su desarrollo integral dentro de una comunidad más justa y solidaria.

La Ley de Salud del Distrito Federal establece que las personas habitantes de la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica, tienen derecho a la salud. Para el cumplimiento de este derecho, las políticas públicas deben estar orientadas hacia la disminución de la población en pobreza y pobreza extrema; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; el disfrute de servicios de salud de manera gratuita; así como los medicamentos y demás insumos asociados (artículos 2, 3, 4 y 5).

Sin embargo, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, en la Alcaldía Álvaro Obregón el 52.6% de la población no tiene acceso a la seguridad social.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las atribuciones de los titulares de las alcaldías, se encuentra la de coordinarse con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales (artículo 43);

Definiciones y acrónimos

Para efectos de esta Ficha Técnica se entenderá por:

Término	Definición
Alcaldía	Alcaldía Álvaro Obregón
Área requirente	Dirección General de Desarrollo Social.
Beneficiarios	Ciudadanos de la Alcaldía Álvaro Obregón que utiliza alguno de los servicios objeto de la presente Ficha Técnica.
Casa Obregonense	Espacio físico e infraestructura que determine la Alcaldía Álvaro Obregón
Cuadro básico de Medicamentos	Medicamentos descritos en el punto 5.1.1 Médico en casa del presente anexo
Especificaciones técnicas	Características de los equipos y servicios establecidos en el presente anexo
Proveedor	La persona física o moral que participe en este proceso de licitación.

Servidores Públicos

Los servidores públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón

Descripción general

El servicio integral debe estar diseñado para mejorar las condiciones de vida de la población en la Alcaldía Álvaro Obregón, en especial, facilitar el acceso a los servicios de salud, educación y capacitación a aquella población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se describen los servicios comunitarios que deben conformarlo:

- a) Servicios médicos: se proporcionará atención médica preventiva a través de consultas de medicina general, diagnósticos y estudios básicos de laboratorio.
 - Consulta médica general y somatometría
 - Servicio de odontología
 - Servicio de optometría
 - Servicio de audiometría
 - Servicio de consulta psicológica
 - Servicio de corte de cabello para toda la familia
 - Mastografía por electro impedancia
 - Ultrasonido
 - Análisis clínicos
 - Electrocardiograma
 - Medicamentos (conforme a recetas emitidas según diagnóstico)
- b) Cursos y talleres:
 - Apoyo escolar para niños y jóvenes
 - Taller de alfabetización para adultos
 - Capacitación en habilidades técnicas

Alcance del servicio

El servicio integral deberá beneficiar a un mínimo de 6,000 personas y un máximo de 8,000 habitantes de manera mensual.

Vigencia

El proyecto tendrá una vigencia de 9 meses aproximadamente, contados a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia del servicio integral, el proveedor ofrecerá los servicios de manera continua, eficiente e integral para los beneficiarios que los soliciten, y quienes podrán hacer uso de ellos, con independencia del tipo y la cantidad de servicios que elija cada uno.

Descripción específica de los servicios

Servicios médicos

El proveedor deberá poner a disposición de la población en las tres casas obregonenses los siguientes servicios de manera gratuita:

- 1) Consulta médica general y somatometría
- 2) Servicio de audiometría
- 3) Servicio de odontología
- 4) Servicio de optometría
- 5) Servicio de consulta psicológica
- 6) Servicio de corte de cabello para toda la familia
- 7) Servicio de Estudio de Mastografía por electro impedancia
- 8) Servicio de Análisis clínicos
- 9) Servicio de Ultrasonido
- 10) Servicio de Electrocardiograma

Para la prestación de los servicios médicos, el proveedor deberá contar con el aviso respectivo a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las siguientes:

- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
- NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- Modificación a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

Consulta médica general y somatometría

Proporcionar atención preventiva a la población obregonense con el fin de contribuir a la reducción de la incidencia de enfermedades crónicas; el servicio identificará condiciones médicas tales como sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, deficiencias visuales y auditivas, mediante procedimientos de detección primaria como toma de talla, peso,

temperatura, medición de glucosa y presión arterial. No se deberá considerar atención de emergencias ni de traumatología.

Durante la consulta, llevará a cabo el diagnóstico médico, se entregará la receta correspondiente y generará un expediente electrónico para cada beneficiario.

Sin excepción todos los médicos generales deberán ser titulados y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los médicos que prestarán el servicio.

El proveedor prestará el servicio de consulta médica general y somatometría en cada una de las siete unidades móviles, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

El médico cirujano deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de audiometría

El estudio de audiometría busca determinar el nivel de sordera o pérdida auditiva. Sin excepción, deberá ser prestado por técnicos audiometristas certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

La audiometría deberá realizarse con auriculares debidamente identificados en color rojo y azul, oído derecho e izquierdo respectivamente, que deberán ajustarse cómodamente al tamaño de la cabeza, colocados correctamente sobre los oídos de tal manera que la bocina del auricular coincida perfectamente con el conducto auditivo.

El equipo del proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Datos de salida
 - Salidas: Auricular izquierdo y derecho
 - Rango de frecuencia: 125Hz to 8kHz
 - Precisión de frecuencia: <1%
 - Distorsión: <2%
 - Nivel de rango de salida: -10dBHL min; ver Sección 5.2 como máx.
 - Precisión nivel de salida: Dentro de los 3dB
 - Tamaño nivel de salida: 5dB
 - Transductor de salida: Auriculares DD45 (suministrados)
 - Tipo de tono: Sencillo, warble (trino/gorgojeo) o pulsado
 - Comunicación: "talkover"
 - USB interfaz: Transferencia resultados a un ordenador
 - Niveles máximos en cada frecuencia



100 MOTIVOS

SA DE CV

100 MOTIVOS, S.A. DE CV.

CMO180903PH7

Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)	Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)
125	80	2000	100
250	100	3000	100
500	100	4000	100
750	100	6000	100
1000	100	8000	100
1500	100		

- Datos de entrada/salida
 - Manual
 - Memoria interna: 12 pruebas completas
 - Datos físicos
 - Pantalla: 2 líneas de 24 caracteres
 - (Retroiluminación)
 - Alimentación (red eléctrica): 100-240V ac 50/60Hz
 - Dimensiones (mm): 270 x 175 x 68 altura
 - Peso: 720g

El proveedor prestará el servicio de audiometría en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad de audiometría conforme a las especificaciones señaladas.

El audiometrista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia color blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de odontología

Consulta odontológica para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, que incluye revisión dental, limpieza dental y tratamiento de caries, conforme lo requiera el paciente.

Sin excepción, todos los prestadores del servicio deberán ser titulados en odontología, cirugía odontológica o estomatología, y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los odontólogos que prestarán el servicio.

Procedimiento de limpieza dental:

- 1) Primera fase: retirar todo el sarro acumulado en los dientes o entre los dientes y la encía mediante curetas de acero inoxidable con cabezales minúsculos.
- 2) Segunda fase: pulir los dientes con Pasta profiláctica y agua, limpiar toda la placa acumulada en su superficie. Durante esta etapa también se podrá eliminar las manchas presentes en la superficie de los dientes, en caso de existir.
- 3) Tratamiento de caries: consiste en la detección de caries mediante exploración intraoral en fosetas, fisuras y superficies interproximales.

CMO180903PH7
EMERSON 148, COLONIA POLANCO V SECCIÓN,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

- 4) Remoción de caries: mediante la eliminación de la lesión cariosa, creando cavidades retentivas para el material de obturación.
- 5) Revisión de oclusión: mediante la revisión de puntos altos de contacto en la restauración dental.

El servicio debe incluir los siguientes equipos y materiales:

- Detección de caries:
 - Básico 1x4 (espejo, cucharilla, explorador y pinzas de curación).
 - Algodón
 - Campos
 - Guantes
 - Cubrebocas
 - Caretas
 - Batas desechables
 - Vaso desechable
 - Aislamiento:
- Remoción de caries:
 - Pieza de alta velocidad.
 - Fresas dentales de carburo:
 - Bola 3, 4, 5
 - Troncocónica.
 - Cono invertido
 - Punta de lápiz.
 - Fresas dentales de diamante:
 - Bola
 - Cono invertido 805-108M
 - Punta de lápiz 850-010M, 859-010M
 - Flama
- Obturación de cavidades:
 - Loseta de vidrio
 - Espátula para cementos dentales.
 - Óxido de zinc y Eugenol con endurecedor
 - Ionómero de vidrio tipo II
 - Hidróxido de calcio pasta (Dycal)
 - Aplicador de Dycal
 - Mortero y pistilo
 - Amalgamador
 - Capsulas de amalgama o tabletas de amalgama
 - Mercurio
 - Mantas para amalgama
 - Barniz de copal
 - Obturador de huevo
 - Recortador hollenback

- Mortonson punta diamante
- Cuádruplex
- Porta amalgama.
- Porta banda matriz
- Banda matriz
- Lámpara de fotocurado
- Resinas fotopolimerizables A1, A2, A3
- Ácido ortofosfórico.
- Adhesivo para resinas
- Espátulas de teflón de huevo, recortadora, punta de diamante.
- Permeasyl (sellador de resinas)
- Puntas para pulir resinas.
- Revisión de oclusión:
 - Papel de articular.
 - Piedra de Arkansas de flama y bola

El proveedor prestará el servicio de odontología en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad dental conforme a las especificaciones señaladas.

El odontólogo o cirujano dentista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de optometría

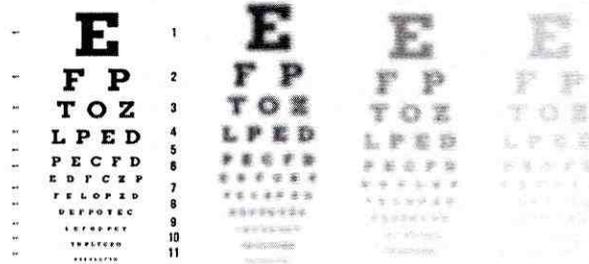
Estudio Profesional de nivel de pérdida visual (Optometría) a fin de determinar el tipo de pérdida visual hasta seis (6) dioptrías para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por técnicos en optometría certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

Procedimiento de Examen Visual:

- Cuestionario para determinar si presenta molestias visuales el paciente.
- Se determinará la capacidad de percibir y diferenciar dos estímulos visuales separados por un determinado ángulo.
- Se realizará primero la toma de Ojo Derecho y Después la de Ojo Izquierdo.



Se realizará retinoscopia para determinar de manera objetiva el error de refracción del ojo (miopía, hipermetropía o astigmatismo) y la necesidad de anteojos.

El examinador observa el movimiento del reflejo rojo de la retina y va introduciendo lentes enfrente del ojo, hasta que el movimiento del reflejo se neutraliza. La magnitud del lente que se requiere para neutralizar el movimiento del reflejo es una medida del error de refracción del ojo e indica la magnitud del lente requerido para optimizar la visión con anteojos.

Se verifica la visión con la graduación encontrada de manera monocular con la finalidad de afinar la RX. También se evaluará la visión cercana con la mejor corrección.

Se entregará la graduación final y en caso de ser necesario el uso de lentes se orienta sobre el problema presentado.

Las casas obregonenses contarán con todo lo necesario para llevar a cabo los estudios de optometría, en concordancia con lo siguiente:

- Carpa de 3 x 3 metros
- Mesa de trabajo
- Silla para paciente
- Estuche de optometrista
- Cartilla de Snellen para la realización del examen

El optometrista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de optometría en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de consulta psicológica

Consulta profesional de ayuda psicológica para tratar conflictos, como violencia intrafamiliar, *bullying*, maltrato a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y aspectos de manejo de estrés, derivados de la vida diaria.

El psicólogo aplicará al paciente cuestionarios sobre sus actividades de la vida diaria para llevar a cabo un diagnóstico correcto a través de terapias de salud mental.

Sin excepción todos los prestadores del servicio deberán ser titulados en psicología, y contar con cédula profesional.



100 MOTIVOS

SA DE CV

100 MOTIVOS, S.A. DE CV.

CMO180903PH7

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los psicólogos que prestarán el servicio.

El psicólogo deberá presentarse uniformado con bata o filipina, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de psicología en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de corte de cabello para toda la familia

El servicio de corte de cabello para los beneficiarios se prestará en las casas obregonenses y podrá incluir:

- Corte de cabello a todos los miembros de la familia.
- Detección y asesoría en el tratamiento de pediculosis.
- Valoración y diagnóstico del estado de salud del cuero cabelludo.
- Recomendaciones en caso de alopecia.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por personal con la debida preparación como estilistas.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y estudios de quienes prestarán el servicio, así como copia de las diplomas, constancias, títulos o certificaciones que correspondan.

El prestador del servicio deberá presentarse uniformado con bata de preferencia oscura con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de corte de cabello en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de mastografía

Los estudios de mastografía por electro impedancia no invasiva permiten identificar patología benigna y/o maligna de la glándula mamaria y de esta forma contribuyen a reducir riesgos de enfermedades de la mama en los habitantes de la Alcaldía. El servicio debe considerar, en cada una de las centros, equipos automatizados y el acondicionamiento necesario para su adecuado y óptimo funcionamiento, así como para la privacidad y seguridad de las personas usuarias.

El servicio debe incluir:

- Toma de imágenes
- Interpretación e impresión de resultados

El proveedor deberá contar con equipos funcionalmente nuevos con tecnología de vanguardia. El licitante se compromete a la instalación de equipos de mastografía de impedancia eléctrica, cuyas características técnicas se ajusten a lo que establece el **Anexo B**.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- El certificado de libre venta del país de origen
- Evidencia documental de que el equipo es de su propiedad y está en funcionamiento

CMO180903PH7

EMERSON 148, COLONIA POLANCO V SECCIÓN,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

- Al menos un contrato de prestación de servicios del licitante con alguna entidad en el que se hayan realizado estudios de mastografía de electro impedancia.

El proveedor prestará el servicio de mastografía en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de Análisis Clínicos

El servicio de laboratorio de análisis clínicos debe incluir la detección del nivel de los siguientes elementos:

- Glucosa
- Niveles de azúcar en la sangre
- Colesterol: Niveles de colesterol en la sangre
- Triglicéridos: Niveles de grasa en la sangre
- Ácido Úrico: Niveles de proteínas acumuladas en los músculos
- Creatinina: Desechos de los músculos y funcionamiento de riñones.
- Nitrógeno ureico en sangre (BUN): Equilibrio de líquidos en el cuerpo

El proveedor debe contar con equipos analizadores automatizados y/o semiautomatizados, e instalar el mobiliario y el equipo de cómputo necesarios para la toma de muestras clínicas, análisis clínicos y/o microbiológicos, así como el reporte y la entrega de resultados.

Es obligatorio que el mobiliario y equipamiento instalado cumpla con los requisitos del nivel de Bioseguridad 2, de conformidad con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y lo especificado en la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

El proveedor prestará el servicio de análisis clínicos en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de ultrasonido

El ultrasonido es un examen de diagnóstico que sirve para visualizar en tiempo real cualquier órgano o tejido del cuerpo. Es un procedimiento simple, rápido y no tiene restricciones, por lo que el médico puede realizarlo siempre que lo considere necesario, sin que sea indispensable esperar entre uno y otro.

Es importante tomar en cuenta si hay alguna indicación para su realización, como tener la vejiga llena o tomar medicamentos para eliminar el exceso de gases, ya que esto podría dificultar la visualización de los órganos a la hora de realizar el examen.

Tipos de ultrasonido

- Ultrasonido obstétrico
- Ultrasonido 3D y 4D
- Ultrasonido de mama
- Ultrasonido pélvico
- Ultrasonido abdominal

El ultrasonido se debe realizar con la persona acostada en una camilla, a continuación, se coloca una fina capa de gel en la piel y a continuación el ecografista coloca el transductor encima de la región a evaluar, deslizando el aparato por la piel. Este aparato generará imágenes que pueden observarse en una computadora y deberán ser analizadas por el médico.

Después de terminar el examen, el médico retirará el gel con un papel toalla y la persona podrá irse a casa. El examen no causa dolor, ni incomodidad y es de fácil acceso.

Las especificaciones del equipo para los estudios de ultrasonido se detallan en el Anexo C.

El proveedor prestará el servicio de ultrasonido en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Electrocardiograma

El proveedor brindará un estudio de electrocardiograma estándar de forma gratuita para los usuarios de los servicios de la Casa Obregonense, para la detección de factores de riesgo cardiovascular.

El proveedor deberá contar con equipos funcionalmente nuevos con tecnología de vanguardia. El licitante se compromete a la instalación de equipos con antigüedad no mayor de cinco años.

Las especificaciones del equipo para el estudio de electrocardiograma estándar se establecen en el anexo D.

El proveedor prestará el servicio de electrocardiograma en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Cursos y Talleres

En cada una de las tres casas obregonenses, el proveedor deberá obligatoriamente diseñar e impartir los siguientes talleres y cursos:

- Alfabetización de adultos
- Inglés básico
- Computación nivel básico
- Asesoría académica para estudiantes

Además, a su elección, el proveedor deberá ofrecer tres (3) de los siguientes cursos o talleres:

- Alimentos y bebidas.
- Carpintería
- Cultura de belleza (estilista o maquillaje o uñas o cejas)
- Economía doméstica
- Elaboración de piñatas
- Elaboración y confección de textiles como tejido, bordado, costura, crochet, tela de pintura.
- Herbolaria
- Huerto urbano e hidroponía



100 MOTIVOS

SA DE CV

100 MOTIVOS, S.A. DE CV.

CMO180903PH7

- Jabones y velas
- Joyería y bisutería
- Pastelería
- Primeros auxilios
- Serigrafía
- Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y certificado en las materias que impartan. Los cursos o talleres deberán apegarse a las siguientes especificaciones:

Curso o Taller	Objetivo	Personal	Horarios	Cantidad mínima de alumnos
Alfabetización de Adultos (mayores de 18 años)	Que personas adultas aprendan y obtengan el certificado de educación primaria	Un Capacitador certificado por el INEA	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase
• Inglés básico (sin restricción de edad)	• Que el participante se Inicie y comprenda los conceptos básicos de inglés y desarrollar capacidad de formar construcciones y oraciones simples.	• Un capacitador certificado	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase
• Computación nivel básico (sin restricción de edad)	• Que el participante se Inicie y comprenda los conceptos básicos para el uso de sistemas operativo Windows, administración de archivos, así como procesadores de texto y hoja de cálculo.	• Capacitador certificado • Material didáctico básico • Un equipo de cómputo por alumno.	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase
• Asesoría académica para estudiantes (8 a 15 años de edad)	• Que el participante reciba acompañamiento en la comprensión de las diversas materias de educación básica y elaboración de tareas.	• Un capacitador certificado • Material didáctico básico	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase

Los cursos en horario matutino deberán impartirse entre las 8:00 y las 11:00 horas.

Los cursos en horario vespertinos deberán impartirse entre las 12:00 y 16:00 horas.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado de los 7 cursos o talleres que oferta (los cuatro obligatorios más los tres a su elección), para cada uno de los cuales deberá presentar:

- Listado con nombres, firmas y certificaciones de los profesores o instructores, así como copia de las certificaciones, diplomas o constancias que acrediten sus conocimientos.
- Programa de cursos y talleres que serán impartidos, que describa, para cada uno, objetivos, metodología y calendario de actividades.

Entregables

Beneficiarios atendidos

Por cada mes vencido, y dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente, el licitante ganador deberá entregar:

- Relación de beneficiarios atendidos en el mes que se reporta. Este listado deberá incluir a todas las personas que recibieron al menos un servicio comunitario dentro del periodo que se reporta e incluir la descripción de todos los servicios que recibió cada una en el periodo.

Para efectos de pago, se contabilizará a los individuos que hicieron uso de los servicios y no a la cantidad de servicios prestados, en el entendido de que un beneficiario puede recibir más de un servicio durante el mes, pero solo se contabilizará como una persona.

- Copia de la credencial del beneficiario que recibió el servicio, y
- Soporte del servicio de acuerdo con lo siguiente:
 - Copia de la receta emitida (en formato PDF).
 - En el caso del servicio de corte de cabello, lista de beneficiarios atendidos con la fecha, nombre completo del beneficiario.
 - En el caso de cursos y talleres, lista de beneficiarios atendidos con la fecha, nombre completo del beneficiario.
 - En su caso, copia del acuse de recibo de los resultados de los estudios realizados, con nombre y firma del beneficiario.

Para el trámite de pago correspondiente, el proveedor deberá conservar el soporte documental físico y las versiones digitales deberán estar disponibles para su consulta por parte del personal de la Alcaldía en la plataforma de gestión.

Propuesta económica

El proveedor deberá presentar su propuesta económica utilizando el formato del Anexo A, bajo los términos siguientes:

- La cotización se deberá de presentar en pesos mexicanos, con centavos a dos dígitos.
- Deberá de contener la cantidad total (con IVA incluido) en letra bajo el formato: "00/100 M.N."
- Deberá de indicar la vigencia de la cotización que no podrá ser menor a 60 días naturales.

- Deberá de agregar la leyenda siguiente: "Los precios aquí plasmados serán fijos durante toda la vigencia del contrato".

Perfil del proveedor

El proveedor deberá otorgar los servicios materia de la presente licitación dando cumplimiento a la Ley de Salud del Distrito Federal, Reglamento de la ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, Reglamento de la Agencia de Protección sanitaria y Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, para tal efecto, deberá presentar carta compromiso donde así lo exprese.

Asimismo, deberá garantizar y comprobar su experiencia y capacidad de la siguiente forma:

- Mostrar y entregar copia de contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de médico en casa.
- Mostrar y entregar copia de contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de salud en unidad médica móvil en los términos de la presente licitación.
- Mostrar y presentar contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de mastografía por electro impedancia.
- Presentar su inscripción al REPSE vigente y carta compromiso de que lo mantendrá vigente durante la vigencia del contrato que se firme.
- Aviso de funcionamiento dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Presentar físicamente, previo a la presentación y apertura de la propuesta económica, y en la dirección que indique la Alcaldía Álvaro Obregón, las 7 unidades móviles de acuerdo con las especificaciones y características citadas en el Anexo B.
- Presentar físicamente los mastógrafos por electro impedancia con base a la ficha técnica descrita en el Anexo C.
- Presentar Certificación del médico(a) con Entrenamiento específico en Mastografía por Electroimpedancia Computarizada emitida por el fabricante o distribuidor en base a la ficha técnica descrita en el Anexo C.
- Presentar el título o cedula profesional, certificación técnica o de especialización de los médicos, odontólogos, psicólogos, laboratoristas, químicos y técnicos, y cualquier otro personal cuya actividad requiera, conforme a la normatividad, contar con documentación que avale su ejercicio.

Responsabilidad del proveedor para el manejo de datos personales

Es responsabilidad del proveedor resguardar la documentación y rendir la información respecto a los datos personales de los beneficiarios en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Penas convencionales

En caso de que el prestador del servicio incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la cantidad de beneficiarios atendidos en el mes, la Alcaldía Álvaro Obregón aplicará una pena convencional sobre el monto total de la facturación mensual antes del I.V.A.:

Penas convencionales	
Incumplimiento en el número de beneficiarios atendidos en el mes	Porcentaje de penalización del costo por servicio
El proveedor atendió entre 5,700 y 5,999 beneficiarios, es decir el 95.0% y el 99.9% de la cantidad mínima que debía atender	2% sobre el total mensual a facturar.



100 MOTIVOS, S.A. DE CV.

CMO180903PH7

El proveedor atendió entre 5,400 y 5,699 beneficiarios, es decir entre 90% y el 94.9% de la cantidad mínima que debía atender	3% sobre el total mensual a facturar.
El proveedor atendió entre 5,100 y 5,399 beneficiarios, es decir entre 85% y el 89.9% de la cantidad mínima que debía atender	4% sobre el total mensual a facturar.
El proveedor atendió entre 4,800 y 5,099 beneficiarios, es decir entre 80% y el 84.9% de la cantidad mínima que debía atender	5% sobre el total mensual a facturar.

Si en un mes el proveedor atiende a menos de 4,799 beneficiarios sin que exista una causa de fuerza mayor plenamente justificada, la Alcaldía podrá rescindir el contrato.

Sin otro particular y esperando contar con su preferencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Anuar Hiair Mendoza Camacho
Representante Legal
100 Motivos S.A. De C.V.

CMO180903PH7
EMERSON 148, COLONIA POLANCO V SECCIÓN,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

COTIZACIÓN

Elias Rafful Vadillo
Director General de Administración y Finanzas
Alcaldía Álvaro Obregón
Presente.

Por medio de la presente pongo a su consideración la siguiente cotización de “**Servicio integral de seguimiento y transparencia de beneficios sociales a los obregonenses**”.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1 Servicio	Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses	39,416,379.31
	SUBTOTAL	39,416,379.31
	IVA	6,306,620.69
	TOTAL	45,723,000.00

La cotización es válida por 60 días.

Los precios señalados permanecerán sin cambios durante la vigencia del eventual contrato.

Klarhes proporcionará el servicio en los términos establecidos en el Contrato que se llegue a suscribir y en su Anexo Técnico; las garantías estarán vigentes durante la vigencia del contrato.

Atentamente



Lic. Jorge Carlos González Varela
Representante Legal
Klarhes, S.A. de C.V.
KLA120514412
contacto@klarhes.com



Ciudad de México a 26 de marzo de 2025

Req. 04-018

Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses

Anexo Técnico

Introducción

Objetivo de la contratación

El servicio tiene como fin mejorar las condiciones de vida y promover el bienestar integral de la población de la Alcaldía Álvaro Obregón, especialmente de aquellos que enfrentan mayores desafíos socioeconómicos, mediante la oferta de una serie de servicios comunitarios que incluyan consultas médicas, estudios de laboratorios, cursos y talleres.

Los servicios mencionados deberán ser prestados en los centros comunitarios denominados "Casas Obregonenses" de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Durante la aplicación de este Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses se buscará beneficiar mensualmente a más de 6,000 habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón con la prestación de los servicios de consulta médica, realización de estudios de mamografía, electrocardiografía, de laboratorio, así como impartición de cursos y talleres, con lo cual se busca atender a la población de la Alcaldía en especial a aquella con carencia en el acceso a los servicios de salud. Es decir, durante la vigencia de este proyecto, potencialmente se podría dar accesos a servicios de salud al 30 por ciento de la población que actualmente carece de estos servicios y que según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 asciende a 187,516 personas en la demarcación.

Justificación

En la Alcaldía Álvaro Obregón, según datos del CONEVAL 2022 e INEGI 2022, aproximadamente el 37.7 % de la población se encuentra en situación de pobreza, y un 5.6 % en pobreza extrema. Estas cifras reflejan la necesidad de implementar acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y mejorar el acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, seguridad familiar y prevención al delito.

Población Álvaro Obregón segmentada por según el nivel de bienestar económico y social			
Alcaldía	Población Total	En condición de pobreza	En condición de pobreza extrema
Álvaro Obregón	726,046	273,656	40,958

Fuente: CONEVAL (2022) e INEGI ENIGH (2022).

La prestación del Servicio Integral de Operación de las Casas Obregonenses busca generar oportunidades para su desarrollo personal y comunitario, al ofrecer servicios garantizando un trato digno y respetuoso, promoviendo la inclusión, la equidad y la cohesión social, elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía.

Los servicios requeridos buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo proporcionar elementos y apoyos que beneficien a la población en pobreza y extrema pobreza de la alcaldía, promoviendo la inclusión, el bienestar y el desarrollo sostenible. A través de estas actividades, se busca atender las necesidades prioritarias de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, fomentando la cohesión social, fortaleciendo el tejido comunitario, reduciendo la desigualdad, facilitando el acceso a servicios esenciales como educación, salud, empleo y cultura.

La inversión en proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las personas no solo responde a un compromiso gubernamental con el bienestar ciudadano, sino que también impulsa el crecimiento equitativo de la demarcación, asegurando que cada persona tenga oportunidades para su desarrollo integral dentro de una comunidad más justa y solidaria.

La Ley de Salud del Distrito Federal establece que las personas habitantes de la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica, tienen derecho a la salud. Para el cumplimiento de este derecho, las políticas públicas deben estar orientadas hacia la disminución de la población en pobreza y pobreza extrema; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; el disfrute de servicios de salud de manera gratuita; así como los medicamentos y demás insumos asociados (artículos 2, 3, 4 y 5).

Sin embargo, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, en la Alcaldía Álvaro Obregón el 52.6% de la población no tiene acceso a la seguridad social.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las atribuciones de los titulares de las alcaldías, se encuentra la de coordinarse con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales (artículo 43);

Definiciones y acrónimos

Para efectos de esta Ficha Técnica se entenderá por:

Término	Definición
Alcaldía	Alcaldía Álvaro Obregón
Área requirente	Dirección General de Desarrollo Social.
Beneficiarios	Ciudadanos de la Alcaldía Álvaro Obregón que utiliza alguno de los servicios objeto de la presente Ficha Técnica.
Casa Obregonense	Espacio físico e infraestructura que determine la Alcaldía Álvaro Obregón
Cuadro básico de Medicamentos	Medicamentos descritos en el punto 5.1.1 Médico en casa del presente anexo
Especificaciones técnicas	Características de los equipos y servicios establecidos en el presente anexo
Proveedor	La persona física o moral que participe en este proceso de licitación.
Servidores Públicos	Los servidores públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón



Descripción general

El servicio integral debe estar diseñado para mejorar las condiciones de vida de la población en la Alcaldía Álvaro Obregón, en especial, facilitar el acceso a los servicios de salud, educación y capacitación a aquella población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se describen los servicios comunitarios que deben conformarlo:

- a) Servicios médicos: se proporcionará atención médica preventiva a través de consultas de medicina general, diagnósticos y estudios básicos de laboratorio.
 - Consulta médica general y somatometría
 - Servicio de odontología
 - Servicio de optometría
 - Servicio de audiometría
 - Servicio de consulta psicológica
 - Servicio de corte de cabello para toda la familia
 - Mastografía por electro impedancia
 - Ultrasonido
 - Análisis clínicos
 - Electrocardiograma
 - Medicamentos (conforme a recetas emitidas según diagnóstico)
- b) Cursos y talleres:
 - Apoyo escolar para niños y jóvenes
 - Taller de alfabetización para adultos
 - Capacitación en habilidades técnicas

Alcance del servicio

El servicio integral deberá beneficiar a un mínimo de 6,000 personas y un máximo de 8,000 habitantes de manera mensual.

Vigencia

El proyecto tendrá una vigencia de 9 meses aproximadamente, contados a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia del servicio integral, el proveedor ofrecerá los servicios de manera continua, eficiente e integral para los beneficiarios que los soliciten, y quienes podrán hacer uso de ellos, con independencia del tipo y la cantidad de servicios que elija cada uno.



Descripción específica de los servicios

Servicios médicos

El proveedor deberá poner a disposición de la población en las tres casas obregonenses los siguientes servicios de manera gratuita:

- 1) Consulta médica general y somatometría
- 2) Servicio de audiometría
- 3) Servicio de odontología
- 4) Servicio de optometría
- 5) Servicio de consulta psicológica
- 6) Servicio de corte de cabello para toda la familia
- 7) Servicio de Estudio de Mastografía por electro impedancia
- 8) Servicio de Análisis clínicos
- 9) Servicio de Ultrasonido
- 10) Servicio de Electrocardiograma

Para la prestación de los servicios médicos, el proveedor deberá contar con el aviso respectivo a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las siguientes:

- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
- NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- Modificación a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

Consulta médica general y somatometría

Proporcionar atención preventiva a la población obregonense con el fin de contribuir a la reducción de la incidencia de enfermedades crónicas; el servicio identificará condiciones médicas tales como sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, deficiencias visuales y auditivas, mediante procedimientos de detección



primaria como toma de talla, peso, temperatura, medición de glucosa y presión arterial. No se deberá considerar atención de emergencias ni de traumatología.

Durante la consulta, llevará a cabo el diagnóstico médico, se entregará la receta correspondiente y generará un expediente electrónico para cada beneficiario.

Sin excepción todos los médicos generales deberán ser titulados y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los médicos que prestarán el servicio.

El proveedor prestará el servicio de consulta médica general y somatometría en cada una de las siete unidades móviles, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

El médico cirujano deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de audiometría

El estudio de audiometría busca determinar el nivel de sordera o pérdida auditiva. Sin excepción, deberá ser prestado por técnicos audiometristas certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

La audiometría deberá realizarse con auriculares debidamente identificados en color rojo y azul, oído derecho e izquierdo respectivamente, que deberán ajustarse cómodamente al tamaño de la cabeza, colocados correctamente sobre los oídos de tal manera que la bocina del auricular coincida perfectamente con el conducto auditivo.

El equipo del proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Datos de salida
 - Salidas: Auricular izquierdo y derecho
 - Rango de frecuencia: 125Hz to 8kHz
 - Precisión de frecuencia: <1%
 - Distorsión: <2%
 - Nivel de rango de salida: -10dBHL min; ver Sección 5.2 como máx.
 - Precisión nivel de salida: Dentro de los 3dB
 - Tamaño nivel de salida: 5dB
 - Transductor de salida: Auriculares DD45 (suministrados)
 - Tipo de tono: Sencillo, warble (trino/gorgojeo) o pulsado
 - Comunicación: "talkover"
 - USB interfaz: Transferencia resultados a un ordenador
 - Niveles máximos en cada frecuencia



Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)	Frecuencia, Hz	Conducción aérea, dBHL (DD45)
125	80	2000	100
250	100	3000	100
500	100	4000	100
750	100	6000	100
1000	100	8000	100
1500	100		

- Datos de entrada/salida
 - Manual
 - Memoria interna: 12 pruebas completas
 - Datos físicos
 - Pantalla: 2 líneas de 24 caracteres
 - (Retroiluminación)
 - Alimentación (red eléctrica): 100-240V ac 50/60Hz
 - Dimensiones (mm): 270 x 175 x 68 altura
 - Peso: 720g

El proveedor prestará el servicio de audiometría en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad de audiometría conforme a las especificaciones señaladas.

El audiometrista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia color blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de odontología

Consulta odontológica para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, que incluye revisión dental, limpieza dental y tratamiento de caries, conforme lo requiera el paciente.

Sin excepción, todos los prestadores del servicio deberán ser titulados en odontología, cirugía odontológica o estomatología, y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los odontólogos que prestarán el servicio.

Procedimiento de limpieza dental:

- 1) Primera fase: retirar todo el sarro acumulado en los dientes o entre los dientes y la encía mediante curetas de acero inoxidable con cabezales minúsculos.
- 2) Segunda fase: pulir los dientes con Pasta profiláctica y agua, limpiar toda la placa acumulada en su superficie. Durante esta etapa también se podrá eliminar las manchas presentes en la superficie de los dientes, en caso de existir.



- 3) Tratamiento de caries: consiste en la detección de caries mediante exploración intraoral en foseas, fisuras y superficies interproximales.
- 4) Remoción de caries: mediante la eliminación de la lesión cariosa, creando cavidades retentivas para el material de obturación.
- 5) Revisión de oclusión: mediante la revisión de puntos altos de contacto en la restauración dental.

El servicio debe incluir los siguientes equipos y materiales:

- Detección de caries:
 - Básico 1x4 (espejo, cucharilla, explorador y pinzas de curación).
 - Algodón
 - Campos
 - Guantes
 - Cubrebocas
 - Caretas
 - Batas desechables
 - Vaso desechable
 - Aislamiento:
- Remoción de caries:
 - Pieza de alta velocidad.
 - Fresas dentales de carburo:
 - Bola 3, 4, 5
 - Troncocónica.
 - Cono invertido
 - Punta de lápiz.
 - Fresas dentales de diamante:
 - Bola
 - Cono invertido 805-108M
 - Punta de lápiz 850-010M, 859-010M
 - Flama
- Obturación de cavidades:
 - Loleta de vidrio
 - Espátula para cementos dentales.
 - Óxido de zinc y Eugenol con endurecedor
 - Ionómero de vidrio tipo II
 - Hidróxido de calcio pasta (Dycal)
 - Aplicador de Dycal
 - Mortero y pistilo
 - Amalgamador
 - Capsulas de amalgama o tabletas de amalgama
 - Mercurio



- Mantas para amalgama
- Barniz de copal
- Obturador de huevo
- Recortador hollenback
- Mortonson punta diamante
- Cuádruplex
- Porta amalgama.
- Porta banda matriz
- Banda matriz
- Lámpara de fotocurado
- Resinas fotopolimerizables A1, A2, A3
- Ácido ortofosfórico.
- Adhesivo para resinas
- Espátulas de teflón de huevo, recortadora, punta de diamante.
- Permeasyl (sellador de resinas)
- Puntas para pulir resinas.
- Revisión de oclusión:
 - Papel de articular.
 - Piedra de Arkansas de flama y bola

El proveedor prestará el servicio de odontología en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. Cada casa obregonense deberá estar debidamente equipada con una unidad dental conforme a las especificaciones señaladas.

El odontólogo o cirujano dentista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, cubre bocas y guantes de látex, y estar debidamente identificado con credencial con fotografía.

Servicio de optometría

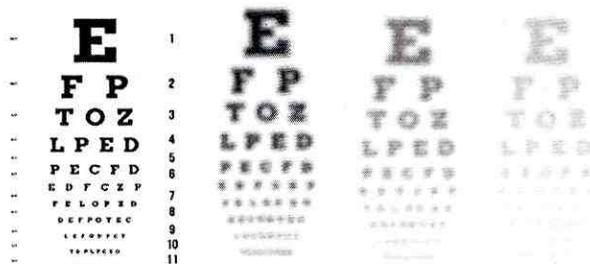
Estudio Profesional de nivel de pérdida visual (Optometría) a fin de determinar el tipo de pérdida visual hasta seis (6) dioptrías para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por técnicos en optometría certificados.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y certificaciones de los técnicos que prestarán el servicio, así como copia de las certificaciones.

Procedimiento de Examen Visual:

- Cuestionario para determinar si presenta molestias visuales el paciente.
- Se determinará la capacidad de percibir y diferenciar dos estímulos visuales separados por un determinado ángulo.
- Se realizará primero la toma de Ojo Derecho y Después la de Ojo Izquierdo.



Se realizará retinoscopía para determinar de manera objetiva el error de refracción del ojo (miopía, hipermetropía o astigmatismo) y la necesidad de anteojos.

El examinador observa el movimiento del reflejo rojo de la retina y va introduciendo lentes enfrente del ojo, hasta que el movimiento del reflejo se neutraliza. La magnitud del lente que se requiere para neutralizar el movimiento del reflejo es una medida del error de refracción del ojo e indica la magnitud del lente requerido para optimizar la visión con anteojos.

Se verifica la visión con la graduación encontrada de manera monocular con la finalidad de afinar la RX. También se evaluará la visión cercana con la mejor corrección.

Se entregará la graduación final y en caso de ser necesario el uso de lentes se orienta sobre el problema presentado.

Las casas obregonenses contarán con todo lo necesario para llevar a cabo los estudios de optometría, en concordancia con lo siguiente:

- Carpa de 3 x 3 metros
- Mesa de trabajo
- Silla para paciente
- Estuche de optometrista
- Cartilla de Snellen para la realización del examen

El optometrista deberá presentarse uniformado con pijama quirúrgica o bata, de preferencia blanca, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de optometría en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de consulta psicológica

Consulta profesional de ayuda psicológica para tratar conflictos, como violencia intrafamiliar, *bullying*, maltrato a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y aspectos de manejo de estrés, derivados de la vida diaria.



El psicólogo aplicará al paciente cuestionarios sobre sus actividades de la vida diaria para llevar a cabo un diagnóstico correcto a través de terapias de salud mental.

Sin excepción todos los prestadores del servicio deberán ser titulados en psicología, y contar con cédula profesional.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar el listado con el nombre, firma, fecha, lugar y universidad que expide el título profesional, así como fecha y número de la cédula profesional, así como copia del título y cedula profesional de cada uno los psicólogos que prestarán el servicio.

El psicólogo deberá presentarse uniformado con bata o filipina, con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de psicología en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de corte de cabello para toda la familia

El servicio de corte de cabello para los beneficiarios se prestará en las casas obregonenses y podrá incluir:

- Corte de cabello a todos los miembros de la familia.
- Detección y asesoría en el tratamiento de pediculosis.
- Valoración y diagnóstico del estado de salud del cuero cabelludo.
- Recomendaciones en caso de alopecia.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por personal con la debida preparación como estilistas.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado con los nombres, firmas y estudios de quienes prestarán el servicio, así como copia de las diplomas, constancias, títulos o certificaciones que correspondan.

El prestador del servicio deberá presentarse uniformado con bata de preferencia obscura con logotipos del proyecto de la Alcaldía, debidamente identificado con credencial con fotografía.

El proveedor prestará el servicio de corte de cabello en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de mastografía

Los estudios de mastografía por electro impedancia no invasiva permiten identificar patología benigna y/o maligna de la glándula mamaria y de esta forma contribuyen a reducir riesgos de enfermedades de la mama en los habitantes de la Alcaldía. El servicio debe considerar, en cada una de las centros, equipos automatizados y el acondicionamiento necesario para su adecuado y óptimo funcionamiento, así como para la privacidad y seguridad de las personas usuarias.

El servicio debe incluir:

- Toma de imágenes
- Interpretación e impresión de resultados



El proveedor deberá contar con equipos funcionalmente nuevos con tecnología de vanguardia. El licitante se compromete a la instalación de equipos de mastografía de impedancia eléctrica, cuyas características técnicas se ajusten a lo que establece el **Anexo B**.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- El certificado de libre venta del país de origen
- Evidencia documental de que el equipo es de su propiedad y está en funcionamiento
- Al menos un contrato de prestación de servicios del licitante con alguna entidad en el que se hayan realizado estudios de mastografía de electro impedancia.

El proveedor prestará el servicio de mastografía en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de Análisis Clínicos

El servicio de laboratorio de análisis clínicos debe incluir la detección del nivel de los siguientes elementos:

- Glucosa
- Niveles de azúcar en la sangre
- Colesterol: Niveles de colesterol en la sangre
- Triglicéridos: Niveles de grasa en la sangre
- Ácido Úrico: Niveles de proteínas acumuladas en los músculos
- Creatinina: Desechos de los músculos y funcionamiento de riñones.
- Nitrógeno ureico en sangre (BUN): Equilibrio de líquidos en el cuerpo

El proveedor debe contar con equipos analizadores automatizados y/o semiautomatizados, e instalar el mobiliario y el equipo de cómputo necesarios para la toma de muestras clínicas, análisis clínicos y/o microbiológicos, así como el reporte y la entrega de resultados.

Es obligatorio que el que el mobiliario y equipamiento instalado cumpla con los requisitos del nivel de Bioseguridad 2, de conformidad con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y lo especificado en la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

El proveedor prestará el servicio de análisis clínicos en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Servicio de ultrasonido

El ultrasonido es un examen de diagnóstico que sirve para visualizar en tiempo real cualquier órgano o tejido del cuerpo. Es un procedimiento simple, rápido y no tiene restricciones, por lo que el médico puede realizarlo siempre que lo considere necesario, sin que sea indispensable esperar entre uno y otro.



Es importante tomar en cuenta si hay alguna indicación para su realización, como tener la vejiga llena o tomar medicamentos para eliminar el exceso de gases, ya que esto podría dificultar la visualización de los órganos a la hora de realizar el examen.

Tipos de ultrasonido

- Ultrasonido obstétrico
- Ultrasonido 3D y 4D
- Ultrasonido de mama
- Ultrasonido pélvico
- Ultrasonido abdominal

El ultrasonido se debe realizar con la persona acostada en una camilla, a continuación, se coloca una fina capa de gel en la piel y a continuación el ecografista coloca el transductor encima de la región a evaluar, deslizando el aparato por la piel. Este aparato generará imágenes que pueden observarse en una computadora y deberán ser analizadas por el médico.

Después de terminar el examen, el médico retirará el gel con un papel toalla y la persona podrá irse a casa. El examen no causa dolor, ni incomodidad y es de fácil acceso.

Las especificaciones del equipo para los estudios de ultrasonido se detallan en el Anexo C.

El proveedor prestará el servicio de ultrasonido en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Electrocardiograma

El proveedor brindará un estudio de electrocardiograma estándar de forma gratuita para los usuarios de los servicios de la Casa Obregonense, para la detección de factores de riesgo cardiovascular.

El proveedor deberá contar con equipos funcionalmente nuevos con tecnología de vanguardia. El licitante se compromete a la instalación de equipos con antigüedad no mayor de cinco años.

Las especificaciones del equipo para el estudio de electrocardiograma estándar se establecen en el anexo D.

El proveedor prestará el servicio de electrocardiograma en cada una de las tres casas obregonenses, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Cursos y Talleres

En cada una de las tres casas obregonenses, el proveedor deberá obligatoriamente diseñar e impartir los siguientes talleres y cursos:

- Alfabetización de adultos
- Inglés básico
- Computación nivel básico
- Asesoría académica para estudiantes



Además, a su elección, el proveedor deberá ofrecer tres (3) de los siguientes cursos o talleres:

- Alimentos y bebidas.
- Carpintería
- Cultura de belleza (estilista o maquillaje o uñas o cejas)
- Economía doméstica
- Elaboración de piñatas
- Elaboración y confección de textiles como tejido, bordado, costura, crochet, tela de pintura.
- Herbolaria
- Huerto urbano e hidroponía
- Jabones y velas
- Joyería y bisutería
- Pastelería
- Primeros auxilios
- Serigrafía
- Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo.

Sin excepción el servicio deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y certificado en las materias que impartan. Los cursos o talleres deberán apegarse a las siguientes especificaciones:

Curso o Taller	Objetivo	Personal	Horarios	Cantidad mínima de alumnos
Alfabetización de Adultos (mayores de 18 años)	Que personas adultas aprendan y obtengan el certificado de educación primaria	Un Capacitador certificado por el INEA	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase
Inglés básico (sin restricción de edad)	Que el participante se inicie y comprenda los conceptos básicos de inglés y desarrollar capacidad de formar construcciones y oraciones simples.	Un capacitador certificado	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase
Computación nivel básico (sin restricción de edad)	Que el participante se inicie y comprenda los conceptos básicos para el uso de sistemas operativo Windows,	Capacitador certificado Material didáctico básico	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase



Curso o Taller	Objetivo	Personal	Horarios	Cantidad mínima de alumnos
	administración de archivos, así como procesadores de texto y hoja de cálculo.	Un equipo de cómputo por alumno.		
Asesoría académica para estudiantes (8 a 15 años de edad)	Que el participante reciba acompañamiento en la comprensión de las diversas materias de educación básica y elaboración de tareas.	Un capacitador certificado Material didáctico básico	Matutino Vespertino	7 alumnos por clase

Los cursos en horario matutino deberán impartirse entre las 8:00 y las 11:00 horas.

Los cursos en horario vespertinos deberán impartirse entre las 12:00 y 16:00 horas.

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá proporcionar el listado de los 7 cursos o talleres que oferta (los cuatro obligatorios más los tres a su elección), para cada uno de los cuales deberá presentar:

- Listado con nombres, firmas y certificaciones de los profesores o instructores, así como copia de las certificaciones, diplomas o constancias que acrediten sus conocimientos.
- Programa de cursos y talleres que serán impartidos, que describa, para cada uno, objetivos, metodología y calendario de actividades.

Entregables

Beneficiarios atendidos

Por cada mes vencido, y dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente, el licitante ganador deberá entregar:

- Relación de beneficiarios atendidos en el mes que se reporta. Este listado deberá incluir a todas las personas que recibieron al menos un servicio comunitario dentro del periodo que se reporta e incluir la descripción de todos los servicios que recibió cada una en el periodo.
Para efectos de pago, se contabilizará a los individuos que hicieron uso de los servicios y no a la cantidad de servicios prestados, en el entendido de que un beneficiario puede recibir más de un servicio durante el mes, pero solo se contabilizará como una persona.
- Copia de la credencial del beneficiario que recibió el servicio, y
- Soporte del servicio de acuerdo con lo siguiente:
 - Copia de la receta emitida (en formato PDF).



- En el caso del servicio de corte de cabello, lista de beneficiarios atendidos con la fecha, nombre completo del beneficiario.
- En el caso de cursos y talleres, lista de beneficiarios atendidos con la fecha, nombre completo del beneficiario.
- En su caso, copia del acuse de recibo de los resultados de los estudios realizados, con nombre y firma del beneficiario.

Para el trámite de pago correspondiente, el proveedor deberá conservar el soporte documental físico y las versiones digitales deberán estar disponibles para su consulta por parte del personal de la Alcaldía en la plataforma de gestión.

Propuesta económica

El proveedor deberá presentar su propuesta económica utilizando el formato del Anexo A, bajo los términos siguientes:

- La cotización se deberá de presentar en pesos mexicanos, con centavos a dos dígitos.
- Deberá de contener la cantidad total (con IVA incluido) en letra bajo el formato: "00/100 M.N."
- Deberá de indicar la vigencia de la cotización que no podrá ser menor a 60 días naturales.
- Deberá de agregar la leyenda siguiente: "Los precios aquí plasmados serán fijos durante toda la vigencia del contrato".

Perfil del proveedor

El proveedor deberá otorgar los servicios materia de la presente licitación dando cumplimiento a la Ley de Salud del Distrito Federal, Reglamento de la ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, Reglamento de la Agencia de Protección sanitaria y Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, para tal efecto, deberá presentar carta compromiso donde así lo exprese.

Asimismo, deberá garantizar y comprobar su experiencia y capacidad de la siguiente forma:

- Mostrar y entregar copia de contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de médico en casa.
- Mostrar y entregar copia de contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de salud en unidad médica móvil en los términos de la presente licitación.
- Mostrar y presentar contrato con alguna entidad de gobierno donde haya otorgado servicios de mastografía por electro impedancia.
- Presentar su inscripción al REPSE vigente y carta compromiso de que lo mantendrá vigente durante la vigencia del contrato que se firme.
- Aviso de funcionamiento dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Presentar físicamente, previo a la presentación y apertura de la propuesta económica, y en la dirección que indique la Alcaldía Álvaro Obregón, las 7 unidades móviles de acuerdo con las especificaciones y características citadas en el Anexo B.



- Presentar físicamente los mastógrafos por electro impedancia con base a la ficha técnica descrita en el Anexo C.
- Presentar Certificación del médico(a) con Entrenamiento específico en Mastografía por Electroimpedancia Computarizada emitida por el fabricante o distribuidor en base a la ficha técnica descrita en el Anexo C.
- Presentar el título o cedula profesional, certificación técnica o de especialización de los médicos, odontólogos, psicólogos, laboratoristas, químicos y técnicos, y cualquier otro personal cuya actividad requiera, conforme a la normatividad, contar con documentación que avale su ejercicio.

Responsabilidad del proveedor para el manejo de datos personales

Es responsabilidad del proveedor resguardar la documentación y rendir la información respecto a los datos personales de los beneficiarios en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Penas convencionales

En caso de que el prestador del servicio incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la cantidad de beneficiarios atendidos en el mes, la Alcaldía Álvaro Obregón aplicará una pena convencional sobre el monto total de la facturación mensual antes del I.V.A.:

Penas convencionales	
Incumplimiento en el número de beneficiarios atendidos en el mes	Porcentaje de penalización del costo por servicio
El proveedor atendió entre 5,700 y 5,999 beneficiarios, es decir el 95.0% y el 99.9% de la cantidad mínima que debía atender	2% sobre el total mensual a facturar.
El proveedor atendió entre 5,400 y 5,699 beneficiarios, es decir entre 90% y el 94.9% de la cantidad mínima que debía atender	3% sobre el total mensual a facturar.
El proveedor atendió entre 5,100 y 5,399 beneficiarios, es decir entre 85% y el 89.9% de la cantidad mínima que debía atender	4% sobre el total mensual a facturar.
El proveedor atendió entre 4,800 y 5,099 beneficiarios, es decir entre 80% y el 84.9% de la cantidad mínima que debía atender	5% sobre el total mensual a facturar.

Si en un mes el proveedor atiende a menos de 4,799 beneficiarios sin que exista una causa de fuerza mayor plenamente justificada, la Alcaldía podrá rescindir el contrato.

Atentamente



Jorge Carlos González Varela
Representante Legal
Klarhes S.A. De C.V.